

Comisión de Selección listado de candidaturas validadas para integrar Comité de Participación Ciudadana de Sistema Anticorrupción de Estado de Morelos

- *De las 50 candidaturas recibidas, 33 cumplieron con los requisitos necesarios para calificar a la fase de evaluación curricular y cualitativa de los expedientes (Fase 3).*
- *De las 33 candidaturas que serán evaluadas en la Fase 3, ocho son mujeres y 25 son hombres.*
- *A más tardar el jueves 14 de septiembre, la Comisión de Selección publicará el listado de las candidaturas que pasarán a la fase de Audiencias (Fase 4).*

Cuernavaca, Morelos, 31 de agosto de 2017. En concordancia con la Fase 2 establecida en la Metodología de evaluación para los expedientes de aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos (SEA Morelos), la Comisión de Selección dio a conocer el listado de candidaturas validadas.

De las 50 candidaturas recibidas al cierre de la Convocatoria, **33 cumplieron con los requisitos necesarios** para calificar a la fase de evaluación curricular y cualitativa de los expedientes (Fase 3). De las 33 candidaturas validadas, **ocho son mujeres y 25 son hombres.**

A más tardar el jueves **14 de septiembre**, la Comisión de Selección publicará el **listado de candidaturas que pasarán a la fase de Audiencias** (Fase 4).

¿Por qué es importante para Morelos este proceso de selección?

Es la **primera vez en la historia de Morelos que un órgano colegiado representado por ciudadanas y ciudadanos, que tendrá funciones públicas** (el CPC del SEA Morelos), **es seleccionado por otros ciudadanos, líderes de opinión y académicos de prestigio.** Con esta finalidad fue creada y ratificada por el Congreso del Estado de Morelos la Comisión de Selección que hoy emitió este listado.

Asimismo, la Comisión sentará el precedente de un **proceso de selección riguroso, transparente y no contaminado por “cuotas y cuates”** para integrar el componente ciudadano encargado de la labor de seguimiento y evaluación de las políticas destinadas a combatir la corrupción en Morelos.

Para lograrlo, la Comisión estableció criterios de selección y metodologías de evaluación que serán técnicamente sólidos y públicos, para **asegurar que las mejores mujeres y hombres del estado integren el CPC.**



¿Qué es el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos (SEA Morelos)?

El SEA Morelos, que entró en vigor el 19 de julio de 2017, es la **instancia responsable de coordinar las autoridades de todos los órdenes de gobierno de Morelos para la prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción y falta administrativas**. Sus principales objetivos consisten en establecer, articular y evaluar la política en materia anticorrupción en el estado de Morelos.

El SEA Morelos estará integrado por una Secretaría Técnica, un Comité Coordinador, un Comité de Participación Ciudadana y un Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización. Entre estos, el **Comité de Participación Ciudadana** reviste de especial importancia por ser el **componente ciudadano del SEA Morelos**.

¿Cuál es el papel del CPC dentro del SEA Morelos?

El CPC tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del SEA Morelos; será la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SEA Morelos; integrará el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva del Secretariado Técnico del SEA Morelos; y propondrá políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación.

Para más información:

Sitio web: www.comisionseamorelos.mx

Facebook: www.facebook.com/ComisionSEAMorelos

Twitter: www.twitter.com/ComisionSEAMor

Contacto:

Vocero

Dr. Gustavo Rivera Loret de Mola
gustavo.rivera@comisionseamorelos.mx

Para entrevistas con el Dr. Gustavo Rivera Loret de Mola, vocero de la Comisión de Selección, favor de comunicarse con:

Verónica Fernández – veronica.fernandez@opciona.mx - 55-4191-4102

Listado de las candidaturas validadas para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Califica a Fase 3	Requisito de elegibilidad no acreditado	Causal(es) de descarte
Acevedo	Velázquez	Eleael	Sí	Ninguno	Ninguna
Adame	Osorio	Daniel	No	IV	No presentó cédula c/ antigüedad mínima de 10 años
Anguiano	Vázquez	Adolfo	Sí	Ninguno	Ninguna
Arteaga	Gutiérrez	Violeta	Sí	Ninguno	Ninguna
Barclay	Arce	Guillermo	No	I; II; IV; V; VII; VIII; IX; X	No acreditó nacionalidad, residencia en Morelos, experiencia verificable, título, cédula profesional, buena reputación, ni presentó escritos bpdv
Bello	Ocampo	Hugo Manuel	Sí	Ninguno	Ninguna
Berlanga	Juárez	Manuel Guillermo	No	II	No acreditó experiencia verificable
Bretón	García	Arnulfo	Sí	Ninguno	Ninguna
Casas	Pérez	Ana María	Sí	Ninguno	Ninguna
Castera	Toscano	Jaime	Sí	Ninguno	Ninguna
Castillo	Benitez	María Belem	No	VI	No presentó "3 de 3" ni carta de justificación para no presentarlas
Coral	Padrón	Wilma del Socorro	No	II; IV; VI	No acreditó experiencia verificable; no presentó título ni cédula profesional; no presentó "3 de 3" ni carta de justificación para no presentarlas
Coránguez	Esquivel	Roberto	Sí	Ninguno	Ninguna
de la Mora	de la Mora	Rodolfo	Sí	Ninguno	Ninguna
de la Torre	Vega	Alberto	Sí	Ninguno	Ninguna
Doring	Aburto	Guillermo Lorenzo	Sí	Ninguno	Ninguna
Durán	Calvo	Vicente	No	I	No presentó constancia de residencia oficial
Enríquez	Hermida	Alejandro	Sí	Ninguno	Ninguna
Espadas	Poot	Karina	No	Ninguno	Expediente recibido vía internet que no presentó documentos físicos en 72 hrs posteriores al cierre de la Convocatoria
Fernández	Ruíz	Azucena	No	II; IV; V	No acreditó experiencia verificable ni buena reputación; no presentó cédula profesional c/ antigüedad mínima de 10 años
Flores	Mendoza	Miguel Ángel	Sí	Ninguno	Ninguna
Francia	Meléndez	Mariana	No	IV	No presentó cédula c/ antigüedad mínima de 10 años
Gamero	Inda	Jorge	Sí	Ninguno	Ninguna
García	Appleton	Rodolfo	Sí	Ninguno	Ninguna
García	Bonilla	Víctor Manuel	Sí	Ninguno	Ninguna
Gordillo	Cervantes	Juan Carlos	Sí	Ninguno	Ninguna

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Califica a Fase 3	Requisito de elegibilidad no acreditado	Causal(es) de descarte
Hernández	Ayala	Eugenio	Sí	Ninguno	Ninguna
Herrera	Mota	María Juana Damiana	Sí	Ninguno	Ninguna
Hoyuela	Espíritu	María Eugenia	No	II; IV; VI	No acreditó experiencia verificable; no presentó título ni cédula; no presentó "3 de 3" ni carta de justificación para no presentarlas
Ikeda	Rodríguez	Jorge Kemichi	Sí	Ninguno	Ninguna
Iragorri	Martínez	Iván Elías	Sí	Ninguno	Ninguna
López	Rivera	Ariel Homero	Sí	Ninguno	Ninguna
López	Betanzos	Édgar	Sí	Ninguno	Ninguna
Loyde	García	Mónica Isabel	Sí	Ninguno	Ninguna
Mariscal	Cacho	José Marcial	No	V, VII, VIII, IX, X; VI	No presentó cartas bpdv; no presentó declaración de intereses y patrimonial, ni carta de justificación para no presentarlas
Martínez	Labra	Miguel Ángel	No	IV; V	No presentó cédula c/ antigüedad mínima de 10 años; no acreditó buena reputación
Media	Vargas	María Elena	No	IV	No presentó cédula c/ antigüedad mínima de 10 años
Mercado	Hoyuela	Edgar Andrés	No	II; IV; VI	No acreditó experiencia verificable; no presentó título ni cédula profesional; no presentó "3 de 3" ni carta de justificación para no presentarlas
Morales	Figueroa	Juan Carlos	Sí	Ninguno	Ninguna
Oláis	Reyes	Gabino	Sí	Ninguno	Ninguna
Pedroza	Martínez	Juan Antonio	Sí	Ninguno	Ninguna
Pérez	Fitz	María de Rocío	No	IV; II	No presentó cédula c/ antigüedad mínima de 10 años; no acreditó experiencia verificable
Picazo	Hernández	Eva Penélope	Sí	Ninguno	Ninguna
Pineda	Espinoza	Max Aristeo	Sí	Ninguno	Ninguna
Recio	Téllez	Diana Aurea	Sí	Ninguno	Ninguna
Rodríguez	Cortés	Rosalía	Sí	Ninguno	Ninguna
Rojas	Morgado	Rodrigo	Sí	Ninguno	Ninguna
Romero	Rogel	Benjamín Salvador	No	IV	No presentó cédula c/ antigüedad mínima de 10 años
Salinas	Muñoz	Esmirna	Sí	Ninguno	Ninguna
Santaella	Hidalgo	Eduardo	No	II	No acreditó experiencia verificable

Nota: Los Requisitos de elegibilidad se refieren a los enumerados en la Base PRIMERA de la Convocatoria, además de la Exposición de motivos donde los aspirantes expresen las razones por las cuales su candidatura es idónea para integrar el CPC. Causal(es) de descarte se refiere a la(s) razón(es) específicas por las cuales el o la aspirante no acreditó el requisito de elegibilidad.